



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 3365/17 c/otros

C: 542/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 07 de noviembre de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 07/11/17 (Acta N° 125), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 2702/17 – Acta N° 123 de fecha 24/10/17, en donde dice:

“...AMARAL, Vanessa – 3.079.077-6 – 08/12/90 – Departamento de Administración Documental...”, debe decir: AMARAL, Vanessa – 3.079.077-6 – 08/12/80 – Departamento de Administración Documental...

2) Rectificar el numeral 2) de la Resolución de marras donde dice: “...GONZÁLEZ, Mariana – 3.663.161-3 – 21/08/82 – Escuela de Industrias Gráficas...”, debe decir: GONZÁLEZ, Mariana – 3.663.161-3 – 21/08/82 – Escuela Superior de Comunicación Social...

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a los Programas de Gestión Educativa y de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General